



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Y enovista del manifestado por los Cavalleros Regidores, fues Cau-  
sanoles depositaciones y Diputados del Comun que han concurredido este Cabildo venado  
los siguientes:

Se abra de Pesos ados quartos: La de Chiribias ados marav: La  
de Atun fresco Ocho quartos: La de Datiles ados quartos: La de Queso  
frescos mancheros Catorre quartos.

La Ciudad Acordó que los demas generos venalados en la tablas ene-  
ral continuen sin hacer nobedad en sus precios.

Dijo Papel del Cavallero Coronel de Milicias aque dan nombre de esta  
apel del Coronel de Capital en que expresa que segun aviso que atenido del U. Inspector de las  
Milicias de Cupana es de la obligacion de este Ayuntam. el darle visto re-  
spondo donde depositar quarenta y nreto arroboj depolbora que de orden de  
Su Maj. se le han entreado y existen en el quartel desucargo, lo que no  
riza esta Ciudad para que probidencia de Casa, ó lo que paresca Nue-  
var contar precauciones correspondientes para tratar de la Polbora y  
tambien el importe de su alquiler como lo demas que contiene; La Ciud.  
haciendolo dho. Acordó que los Cavalleros Com. de Milicias en Cara  
proporcionada para este efecto informando este Ayuntam. del algu-  
ler que debeganan yera contada brevedad mediante lo que urge esta de  
ligenzia.

El Señor D. Diego Perea Suplico a la Ciudad resiva man-  
Auto del U. Int. dho. dar veleden los testimonios que tiene pedidos en Cabildo de Veintey dos  
Correg. para que no del Concierto sobre la admision de las operas Italianas y ante de Nro. Ben  
hay asperas el Ayuntam. veio lo determinado por la Junta de Nros y Ambasores en  
la celebrada a Veintey tres del mismo en la que haviendose hecho presente el  
acuerdo de esta Ciudad en este asunto con las proposiciones que hizieron  
los Cavalleros Capitulares que asistieron al y los Ilustres señores